

morales. Lo que considera propio del *tomismo* parece ser precisamente la idea de que nuestra pretensión de verdad se apoya sobre tradiciones valorativas que no estamos dispuestos a poner en cuestión, y desde las cuales buscamos orientarnos racionalmente en la vida. En otras palabras, que las cuestiones morales no pueden plantearse nunca a la luz de la mera razón sino que siempre deben ser consideradas a partir de un respeto por el contexto cultural dentro del cual han sido elaboradas.

Tal vez ello se conecte con lo que, a mi parecer, constituye la tesis más interesante del pensamiento llamado *comunitarista*, y es que la tradición merece que le otorguemos una “presunción de racionalidad”. Si pensamos que en las tradiciones se hallan decantadas las experiencias históricas de una comunidad, ello no les otorga, claro está, una certificación de racionalidad, porque en dichas experiencias pueden haberse mezclado elementos nada racionales. Pero sí merecen una “presunción de racionalidad”, en el sentido de que quien pretenda cuestionarlas debe cargar con el peso de la prueba.

Dicho en otros términos, podemos preguntarnos si MacIntyre no asume el nombre de *tomista* para reivindicar aquello que puede y debe ser rescatado del pensamiento conservador, a saber, la desconfianza frente a las pretensiones desorbitadas de una razón abstracta que busca cubrir toda la tradición bajo el manto de la duda, aplicando al ámbito de la acción humana esa desconfianza que Descartes supo muy bien que sólo podía aplicarse a lo meramente cognoscitivo. Desmoralizada por no lograr verdades absolutas en

el conocimiento del mundo, la razón moderna pretende trasladar su desconcierto cognoscitivo al ámbito de los principios morales.

Si ello es así, tal vez el título de *tomista* pudiera ser reivindicado de nuevo para el pensador escocés, aunque con no pocas reservas, claro está.

JORGE A. DÍAZ

Universidad Nacional de Colombia
jadiaz9@cablenet.co

Engel, Pascal. “Intrusión pragmática y valor epistémico”, *Areté* [Pontificia Universidad Católica del Perú] xxiii/1 (2011): 25-51.

Pascal Engel intenta mostrar que la tesis de la intrusión pragmática es errónea y que, aunque fuese verdadera, no dice nada acerca del valor mismo del conocimiento, así como tampoco de alguna de sus partes (v. g. la creencia verdadera o la creencia justificada). Se entiende por “intrusión pragmática” la tesis según la cual el conocimiento (o alguna de sus partes) tiene relevancia para la acción. Según el autor, esta tesis depende de la postura según la cual el conocimiento o sus partes no son “puramente epistémicas”, sino que dependen de su relevancia para la acción. En otras palabras, si la intrusión pragmática es genuina, el que una creencia constituya o no conocimiento depende, al menos en parte, de factores prácticos (cf. 28-29).

Surgen entonces dos preguntas: en primer lugar, ¿hay intrusión pragmática en las nociones epistémicas?

Y, en segundo lugar, ¿esta intrusión pragmática muestra algo acerca del valor del conocimiento u otros estados epistémicos? Engel defiende un tipo de purismo (o intelectualismo) que no es más que la negación de la tesis de la intrusión pragmática. Además, cree que la intrusión pragmática, sea verdadera o no, es independiente del valor del conocimiento o sus partes. Mostraré un argumento para afirmar que la creencia tiene intrusión pragmática y que tal afirmación sería suficiente para contestar afirmativamente a la segunda pregunta. Dejaré de lado, sin embargo, el análisis respecto a otras nociones epistémicas como “creencia verdadera”, “creencia justificada” o “conocimiento”.

Parte de la estrategia de Engel consiste en analizar la visión funcionalista de la creencia de Stalnaker (1984). Según esta concepción, la creencia es una disposición: *creer que P es actuar como si P*. En palabras de Engel, “S cree que P si y sólo si prefiere como si P” (30). A continuación, interpreta esta noción de creencia –que *prima facie* nos habla a favor de la intrusión pragmática en la creencia dada su relación con el deseo y la disposición a actuar– con una concepción bayesiana de la misma. De esta forma, habría grados de creencia –o probabilidad subjetiva–, pero nunca una certeza absoluta. Igualmente, habría grados de deseabilidad. Así, los grados de creencia serían una función de los grados de deseabilidad. Ahora bien, según Engel, de esto no se sigue que haya intrusión pragmática en la creencia, pues del hecho de que los grados de creencia sean una función de los grados de deseabilidad

no se sigue que los primeros dependan de los segundos. En otras palabras, el hecho de que yo tenga cierto grado de creencia no dependería de algún deseo o razonamiento práctico que esté a la base. La funcionalidad no implicaría, entonces, intrusión pragmática.

Engel analiza luego otra posible defensa de la concepción funcionalista a partir de la justificación racional, que vincularía creencia con factores prácticos (cf. 32-33). Dejaré de lado este último análisis para concentrarme en el primero. Mi idea es que si interpretamos la concepción funcionalista de un modo no bayesiano, entonces podemos concluir que hay intrusión pragmática en la creencia y que, además, la interpretación bayesiana de Engel es irrelevante para el tema de la intrusión pragmática.

El argumento es simple. Por un lado, la concepción bayesiana de la creencia no es una concepción que consideremos verdadera de manera obvia. Una concepción clásica y opuesta –que llamaré absoluta– nos dice que un sujeto o bien cree P, o bien no cree P. Pero según esta concepción, el sujeto no tendría ningún grado de creencia o probabilidad subjetiva a propósito de P. En principio, el punto que quiero resaltar es que ninguna de las dos concepciones es genuinamente superior a la otra. Si la teoría bayesiana de la creencia no es verdadera, entonces la interpretación bayesiana de la versión funcionalista sería un error. Ahora bien, por otro lado, aunque la concepción bayesiana fuese correcta, nada interfiere esto en el asunto acerca de la intrusión pragmática. El propio Engel dice, cuando critica la idea de que en

la creencia se da intrusión pragmática, lo siguiente: “[e]n la teoría bayesiana de la decisión, las creencias dependen de los deseos y las acciones, pero esta dependencia no implica que los grados de creencia deban fijarse en función de grados de deseo, o que ambos pudiesen, en algún sentido, fusionarse” (31).

No obstante, el punto importante acerca de la intrusión pragmática no son los grados de creencia, sino la dependencia de las creencias respecto a los deseos y las acciones. Engel acepta esta dependencia, rechazando la otra dependencia, a saber, la de los grados de creencia y deseabilidad. Pero justamente la intrusión pragmática se entiende como la tesis según la cual el conocimiento o alguna de sus partes epistémicas (en este caso la creencia) dependen de su conexión con la acción. Así las cosas, la gradualidad es irrelevante para el asunto que nos concierne. Cuando Engel afirma que del hecho de que los grados de creencia sean una función de los grados de deseabilidad no se sigue la intrusión pragmática, tiene toda la razón, pero porque son asuntos que nada tienen que ver. La intrusión pragmática de la creencia se da simple y llanamente, aunque tomemos como verdadera o como falsa la teoría bayesiana.

Según lo anterior, no es obvio, por un lado, que la interpretación bayesiana sea correcta y la absoluta no lo sea. Esto es problemático para Engel, ya que él ataca la intrusión pragmática por medio de una interpretación bayesiana de la funcionalidad. Por otro lado, aunque la teoría bayesiana fuese correcta, sería irrelevante, ya que lo importante para el asunto de la intrusión pragmática es

la relación creencia-deseo-acción y no la relación grados de creencia-grados de deseo. Engel acepta lo primero, pero con esto también acepta, *ipso facto*, que hay intrusión pragmática en la creencia. Podemos entonces mantener una visión funcionalista de la creencia, aunque no bayesiana, para defender que la tesis de la intrusión pragmática es verdadera con respecto a la creencia, y podemos decir también que, aunque la teoría bayesiana sea correcta, la intrusión pragmática ya ha sido de entrada asegurada. Así pues, sólo resta ver si esta intrusión pragmática en la creencia nos dice algo acerca de su valor epistémico.

Con el fin de negar que el estatus epistémico de una creencia dependa de su relevancia para la acción, Engel toma el modelo de Horwich, según el cual la verdad es una propiedad de la creencia que valoramos por su efectividad práctica. En ese sentido, una creencia verdadera es más valiosa que una creencia falsa, porque es más eficaz la primera que la segunda con respecto a la acción. Este es el punto de partida de Engel. No me interesa cómo ataque esta concepción. Sólo me interesa mostrar que parte de un lugar equivocado para su análisis. Traslada el problema del valor de la creencia al valor de la creencia verdadera, cuando se estaba hablando sólo de lo primero. Quiero mostrar entonces que, devolviendo el punto de partida al valor de la creencia sin más, podemos ver cómo, intrínsecamente, la intrusión pragmática nos habla del valor epistémico de la creencia.

Según el análisis de Horwich, una creencia verdadera tiene mejores efectos

prácticos que una creencia falsa. Analicemos dos casos. Un ladrón tiene el objetivo de asaltar una casa. Entre muchas de las cosas que tiene previstas, el ladrón tiene la creencia de que el dueño de la casa estará ausente por un mes entero. Así, el ladrón prepara todo y lleva a cabo el asalto. Sale de la casa y obtiene un buen botín. Sin embargo, resulta que dos horas después el dueño de la casa llega a su hogar porque había olvidado unos documentos muy importantes. En tal caso, el ladrón tuvo una creencia falsa, pero llevó a cabo su objetivo. Supongamos, en un segundo caso, que la creencia del ladrón es verdadera, esto es, que el dueño de la casa efectivamente vuelve hasta dentro de un mes. No obstante, por cualquier otro motivo, el asaltante puede fallar en su objetivo (v.g., se rompió una pierna mientras saltaba una cerca, la policía pasaba allí por causalidad y lo capturó, etc.).

Así, una misma creencia, en el caso en que es falsa, puede tener un efecto práctico superior a cuando la consideramos verdadera. Esto muestra que la postura de Horwich no es correcta, ya que no es claro que las creencias verdaderas tengan un mejor resultado práctico que las falsas. Pasar del análisis de “la creencia” a “la creencia verdadera” no sólo es pasar de un componente del conocimiento a otro, sino que en nada es beneficioso, ya que lo que nos interesaba ver era el valor epistémico de la creencia en relación a su valor práctico. Si nos devolvemos en el análisis y dejamos de lado el asunto acerca de la verdad, podemos concluir, desde un punto de vista wittgensteiniano, que la creencia, por sí misma,

es valiosa dadas sus consecuencias prácticas.

En los dos ejemplos del ladrón, lo que vale la pena analizar no es la satisfacción misma del deseo del ladrón –que en el caso de la creencia falsa resulta positiva mientras que resulta negativa en el caso en que la creencia es verdadera–. El punto relevante de los ejemplos es que la creencia movió al agente para que realizara la acción, que en un caso resulta satisfactoria pero en el otro no. La creencia mueve a la acción y esto se da de manera anterior a un análisis acerca de la creencia verdadera. La propia intrusión pragmática de la creencia le confiere valor a la misma y, aunque no sea un valor absoluto, debemos aceptar que parte de ese valor se debe a su diferencia en la acción. He intentado mostrar: 1) que hay intrusión pragmática en la creencia si tenemos en cuenta que el análisis bayesiano de Engel es irrelevante, y 2) que la intrusión pragmática nos dice algo, al menos en parte, acerca del valor de la creencia, si rechazamos el punto de partida de Horwich.

Bibliografía

- Horwich, P. “The Value of Truth”, *Nous* XL/2 (2006): 347-360.
 Stalnaker, R. *Inquire*. Cambridge, MA: MIT Press, 1984.

ÁNGEL RIVERA NOVOA
 Universidad Nacional de Colombia
 angelrivera32@gmail.com